Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADJUDIC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 367.987.-

Asunción, 22 de octubre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 367.987, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, - I.D. N° 367.987, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 20 de Setiembre del 2019, consta la presentación de un solo oferente: "TAPE PYTA S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocío Sánchez, Representante del Departamento de Licitaciones de la D.O.C.; Abg. Rossana Cabrera; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Adolfo Paredes, Representante de la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 20 de setiembre de 2019, y culminación en fecha 10 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 14 (catorce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: : En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se presenta este informe, se presenta este informe donde se sugiere: DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS DEL 01 AL 20; DEL 22 AL 37; DEL 39 AL 48, conforme al Art. 30 inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna, y ADJUDICAR a la EMPRESA TAPE PYTA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ing. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.A. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 367.987.-

22 de octubre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3124/2019, de fecha 24 de Julio de 2019, por la suma de G. 50.000.400 (Guaraníes Cincuenta Millones, Cuatrocientos), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 871/2019, de fecha 18 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 367.987, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: TAPE PYTA S.A.		
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
21	CARNAZA NEGRA	G. 72.360.000
38	PECETO	G. 31.465.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 103.825.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO TRES MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS DEL 01 AL 20; DEL 22 AL 37; DEL 39 AL 48, conforme al Art. 30 inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna.-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4715 - MSP y BS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D./D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 367.987.-

22 de octubre de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 3° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado, de los ítems declarados desiertos en el Art. 2°, de la presente Resolución.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que la XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY, sea la administradora del contrato suscripto con la empresa adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 6° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 310. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 22 OCT. 2019 HORA: 14:47
N° 48607/19 FIRMA:

Enrique Acuña - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4715 - MSP y BS